

-.DECRETO Nº 031/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que algunas actividades deportivas como el Maxi vóley Municipal y Patín utilizaron durante abril a noviembre de 2017 las instalaciones del Polideportivo del Instituto F.A.S.T.A., para la práctica de dichas actividades, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$45.720,00** (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE C/00/100) para gastos de mantenimiento del Polideportivo F.A.S.T.A., por la utilización del mismo para la práctica de vóley y patín municipal de abril a noviembre de 2017.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 23 de Febrero de 2018 .-.-.-